



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001448-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Luis Briones Martínez, Dña. Gloria María Acevedo Rodríguez, D. José Ignacio Martín Benito, Dña. Virginia Barcones Sanz y Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, para instar a la Junta a instar al Gobierno al mantenimiento de las oficinas de Registro Civil en todas las localidades de la Comunidad, a que el servicio se preste con carácter gratuito, universal y público y a que se mantengan todos los puestos de trabajo, para su tramitación ante la Comisión de la Presidencia.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 12 de abril de 2017, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001416 a PNL/001449.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 12 de abril de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Luis Briones Martínez, Gloria María Acevedo Rodríguez, José Ignacio Martín Benito, Virginia Barcones Sanz y Ana María Muñoz de la Peña González, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de la Presidencia:

ANTECEDENTES

El Registro Civil fue creado en el año 1870, con el objetivo de dejar solemne constancia de nacimientos, matrimonios y defunciones. Actualmente en España funcionan más de 8.000 registros civiles (431 en juzgados de primera instancia y 7.667 en



juzgados de paz). El próximo 30 de junio de 2017 está marcada la entrada en vigor la ley de 2011, de 21 de julio, del Registro Civil, paralizada hasta hoy, tras la sentencia del T. Constitucional de 2015, que declaró Inconstitucional la privatización por Decreto-ley del Registro Civil que realizó el Gobierno de Mariano Rajoy en julio de 2014, y que pretendía privatizar su gestión a favor de los registradores de la propiedad y mercantiles, que poseen empresas privadas.

El Gobierno, a través del Ministerio de Justicia, pretende sacar adelante una nueva adaptación o reforma en la citada Ley 20/2011, a través de la cual se creará el Registro Civil Central en Madrid y los juzgados que hasta la fecha y de tiempos inmemoriales acogen este servicio en exclusiva, que serán automáticamente suprimidos para convertirse en oficinas generales del Registro, quedando el juez o magistrado de turno liberado.

Todas las dependencias judiciales que realizaban estas tareas, desde los juzgados de primera instancia hasta los juzgados de paz, proseguirán con su labor hasta que el Ministerio de Justicia implante el nuevo modelo "teniendo en cuenta las posibilidades presupuestarias, técnicas y organizativas". Eso sí, aquí serán también los letrados de la Administración de Justicia a partir de la entrada en vigor de la reforma de la ley, los nuevos encargados del Registro.

Así, el Ministerio de Justicia y las comunidades autónomas con competencias transferidas en Administración de Justicia "podrán crear en sus respectivos ámbitos territoriales, además, una Oficina General del Registro Civil por cada 500.000 habitantes". "Por razón de la singular distribución de la población o por las características del territorio, se podrán crear otras Oficinas Generales en cada CC. AA.", según señala la propuesta de modificación del Registro Civil. Lo que supone que "queda al criterio del Ministerio de Justicia en su ámbito y de las CC. AA. con competencias en el suyo, el mantenimiento de la inmensa mayoría de los vigentes registros, sin que quede garantizado un servicio cercano a la ciudadanía, ni el empleo, ni las condiciones de trabajo del personal que trabaja en los actuales Registros Civiles y Juzgados de Paz y Agrupaciones".

El nuevo planteamiento que propone el Ministerio de Justicia de "un único" registro centralizado e informatizado, gestionado por la Administración de Justicia y dirigido por letrados de dicha Administración, en vez de por jueces " es una medida que "atenta" contra los pequeños municipios, el mundo rural y quienes viven en él, limitando los servicios en los pequeños ayuntamientos, concentrándolos en los grandes núcleos de población.

Por lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a instar al Gobierno de la Nación:

1.- Al mantenimiento de las oficinas de Registro Civil en todas las ciudades y localidades de Castilla y León.



2.- A que el servicio que se presta por los Registros Civiles sea gratuito, universal y público.

3.- Al mantenimiento de todos los puestos de trabajo de las personas al frente de los Registros Civiles en Castilla y León.

Valladolid, 10 de abril de 2017.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Luis Briones Martínez,

Gloria María Acevedo Rodríguez,

José Ignacio Martín Benito,

Virginia Barcones Sanz y

Ana María Muñoz de la Peña González

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández